

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1º DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **042**

Fecha: 14/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00061	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN CARLOS - MEJIA COVALEDA	JUAN DE DIOS MEJIA SANPEDRO	Auto Decreta Partición Por reunir los requisitos exigidos en la ley, se decreta la partición adicional dentro del presente proceso de sucesión, solicitada por los herederos Adriana y Juan Carlos Mejía Covalada. : Notificar por aviso de la presente solicitud de partición adicional a los demás herederos reconocidos dentro del presente proceso de sucesión intestada del causante Juan de Dios Mejía Sampetro, señores Henry, William y Euridice Mejía Rubiano; y córraseles traslado por el término de diez (10) días en la forma prevista en el artículo 110 de la norma en cita, y para los fines previstos en el numeral 3° de artículo 518 del CGP.	13/03/2023	
20001 31 10 001 2018 00443	Ejecutivo	KATHERINE ISABEL - CERVANTES CABRERA	HERIBERTO BARRIOS IBAÑEZ	Auto termina proceso por Pago Auto resuelve decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación; Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en el presente proceso, con fundamento en el numeral 4° del artículo 597 del CGP; ordenar la entrega de depositos judiciales, en los términos indicados en esta providencia.	13/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00016	Verbal	LAYDA IMELDA DAZA MARQUEZ	LUIS RAUL AVILA SILVA	Auto admite demanda Auto admite demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal; Notificar la presente providencia a las partes por estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 523 del Código General del Proceso.	13/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00072	Verbal	JANETH CAMPO VANEGAS	DIEGO FERNANDO CHAVEZ MANZANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el tres (03) de mayo de dos mil veintitrés(2023) a las tres (3:00) de la tarde, como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad patrimonial, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 se realizará de manera virtual.	13/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00120	Verbal Sumario	MADERLINE MORELLI ORTIZ	MANUEL ESTEBAN - RODRÍGUEZ VIANA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00170	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANDRES EDUARDO ARAGON ARREDONDO	SIN DEMANDADO	Auto suspende proceso Auto resuelve decretar la suspensión del presente proceso de sucesión intestada del causante Carlos Eduardo Aragón Gámez, por el término de tres (03) meses, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es, desde el 19 de diciembre de 2022 al 18 de marzo del año en curso.	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00351	Verbal	LUIS EDUARDO MOLINARES OSPINO	DANIELA CAROLINA GRANADILLO ALVAREZ	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente De conformidad con lo establecido en el artículo 301-1 del CGP, TENGASE por NOTIFICADA por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas dentro de este proceso, a partir de la fecha de presentación del escrito, es decir el día 03 de febrero del 2023. Se requiere a la demandada para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe a este despacho los datos de contacto del señor Giovanni Vergel, presunto padre de la menor; una vez recabados estos datos, se fijará fecha para la toma de muestra de ADN a las partes.	13/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00040	Verbal Sumario	ROBERT CARLOS - MARTINEZ AVILA	JAKELINE MARLYORI GONZALEZ PADILLA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	13/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO